

**130 -19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL  
CAUCA. S.A. "ACUAVALLE"  
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali mayo de 2015**

**CDVC-SOFP - 8**



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL  
CAUCA. S.A. “ACUAVALLE”  
2014**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal      JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad      LILIANA HINESTROZA SINISTERRA

Representante Legal entidad auditada      HUMBERTO SWANN BARONA

Audidores      KATHERINE BRAVO CAICEDO  
WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTION</b>	<b>7</b>
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>7</b>
3.2.1. Estados Contables.	7
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
<b>4. ANEXOS</b>	<b>12</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle Del Cauca. S.A. "ACUAVALLE", en la vigencia fiscal de 2014, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

La entidad en el ejercicio del cierre fiscal generó un resultado fiscal positivo por *siete mil trescientos cincuenta y siete millones* (\$ 7.357 millones), los cuales en el proceso de la validación se aclararon.

Para el Cierre Fiscal de la vigencia 2014, la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle Del Cauca. S.A. arrojó en tesorería un sobrante correspondiente a recaudos que no han sido identificados.

Evaluada las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, se determinó en la vigencia:

**Superávit en:** Recursos Propios \$8.400 millones.

**Déficit en:** Fondos Especiales \$ -888 millones.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

**HUMBERTO SWANN BARONA**

Gerente

Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle Del Cauca. S.A.

Calle 56N No. 3N - 19

Cali - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial a la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle Del Cauca. S.A., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2014.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Control Financiero**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo por de *siete mil trescientos cincuenta y siete millones* (\$ 7.357 millones), que producto de la validación del cierre se establece que el resultado fiscal obedece a un mayor valor de ingresos propios recaudado en el último trimestre de la vigencia, producto del fortalecimiento de los procesos de fiscalización y gestión tributaria, Valores que a la fecha de la validación del cierre ya se encuentran incorporados al presupuesto de la vigencia 2015.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria se generaron cuatro (4) hallazgos administrativos de los cuales uno de ellos tiene presunta connotación Disciplinaria.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe de constituir plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría se le configuró un hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2015, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTION**

##### **3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.**

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### **3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)**

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la Entidad auditada, se determina que cumple y respeta, sus preceptos, dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo se presentan algunas deficiencias, que podrían afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

##### **3.1.3 Planes de Mejoramiento**

En referencia al plan de mejoramiento la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle Del Cauca. S.A., no tiene plan de mejoramiento vigente con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2013, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

#### **3.2. CONTROL FINANCIERO**

##### **3.2.1. Estados Contables.**

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2014, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

### 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado Fiscal

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle Del Cauca. S.A..., ejecutó ingresos por *ciento nueve mil quinientos noventa y cuatro millones* (\$ 109.594 millones) y comprometió gastos por *ciento dos mil doscientos treinta y siete millones* (\$ 102.237 Millones.) Generando un resultado fiscal de *siete mil trescientos cincuenta y siete millones* (\$ 7.357 millones), como consecuencia de causar obligación consultando el disponible en tesorería. (Ver cuadro No. 1)

**CUADRO 1**

Sujeto de Control ACUAVALLE									
Análisis Resultado fiscal									
Vigencia 2014									
Ítem	Ejecución Ingresos			Ejecución Gastos					Resultado
	Recaudo en efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por pagar	Reservas Presupuestales	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
Totales	89.156.667.562	20.438.056.992	109.594.724.554	78.857.915.298	7.747.480.606	15.632.175.121	0	102.237.571.025	7.357.153.529
Fuente:	Acuavalle								

#### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de *treinta mil setecientos treinta y seis millones* (\$30.736 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por *treinta mil ochocientos noventa y dos millones* (\$30.892 millones), se determinó que en tesorería se encuentra un sobrante de *ciento cincuenta y cinco millones* (\$ 155 millones), esto obedece a recaudos que no han sido identificados, y se deben mantener en tesorería hasta tanto se conozca la fuente y se puedan reclasificar contablemente y ejecutar presupuestalmente, la Entidad debe implementar procedimientos que permitan conocer en el menor tiempo posible, la procedencia de estos recursos, para poder ser utilizados.

**CUADRO 2**

Sujeto de Control ACUAVALLE				
Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería				
Vigencia 2014				
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Depósitos Judiciales u otros	Diferencia
30.736.809.256	30.892.047.803	0	0	155.238.547
Fuente:	Acuavalle			

## Hallazgo Administrativo No.1

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de Treinta Mil Setecientos Treinta y Seis Millones (\$30.736 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por Treinta Mil Ochocientos Noventa y Dos Millones (\$30.892 millones), se determinó que en tesorería se encuentra un excedente de Ciento Cincuenta y Cinco Millones (\$ 155 millones), esto obedece a recaudos que no han sido identificados, y se deben mantener en tesorería hasta tanto se conozca la fuente y se puedan reclasificar contablemente y ejecutar presupuestalmente, la Entidad debe implementar procedimientos que permitan conocer en el menor tiempo posible, la procedencia de estos recursos, para poder ser utilizados.

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó; que en las fuentes de Recursos Propios se generó un Superávit por Ocho mil cuatrocientos millones (\$8.400 Millones) y un Déficit en la Fondos Especiales por ochocientos ochenta y ocho millones (\$-888 Millones), las fuentes como S.G.P, Regalías y Otras Destinaciones Específicas no se presentó ni superávit ni déficit. (Ver cuadro No. 3).

**CUADRO 3**

<b>Sujeto de Control ACUAVALLE</b> <i>Análisis Recursos a incorporar</i> <b>Vigencia 2014</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Estado del Tesoro</b>	<b>Total Cuentas por Pagar y Reservas y Descuentos</b>		<b>Superavit o Deficit</b>
		<b>Reservas presupuestales</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	
Recursos Propios	26.941.117.532	12.879.696.773	5.660.592.106	8.400.828.653
Fondos Especiales	3.950.930.271	2.752.478.348	2.086.888.500	<b>(888.436.577)</b>
S. G. P	0	0	0	0
Regalías	0	0	0	0
Otras D.E (Vig Expiradas)	0	0	0	0
Deducciones a favor de Terceros	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>30.892.047.803</b>	<b>15.632.175.121</b>	<b>7.747.480.606</b>	<b>7.512.392.076</b>
Fuente:	ACUAVALLE			

## **Hallazgo Administrativo No.2**

En la vigencia fiscal de 2014 la entidad género en la fuente de Fondos Especiales un déficit por \$ por Ochoientos Ochenta y Ocho Millones (\$-888 Millones), lo cual obedece presuntamente a compromisos y obligaciones del gasto, sin contar con el disponible en tesorería.

## **Hallazgo Administrativo con Connotación Disciplinaria No.3**

### Cuentas Por Pagar

-La Sociedad de Acueducto y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.ESP. (ACUAVALLE) suscribió contratos de Obra Civil, Con FELIPE GUILLERMO RAYMON BELTRAN, de No.163-14 por valor de \$71.948.446 cuyo objeto era, Cerramiento para protección de los desarenaderos de la fuente de abastecimiento del Municipio de Yotoco. Con fecha de inicio 21 de Noviembre de 2014 y terminación sesenta (60) días calendarios 21 de Enero de 2015. A la Entidad le correspondía solicitar la autorización Vigencias Futuras, toda vez que para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014-2015. Con este actuar se transgreden los preceptos establecidos en el Artículo 4 y 11 del Decreto 115 de 1996.

### Reservas de Apropiación Excepcionales

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.ESP. (ACUAVALLE) suscribió contratos de Prestación de Servicios, Con SIPNASIS COLOMBIA S.A.S de No. 05414-14 por valor de \$334.694.800, cuyo objeto era SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS COMERCIAL Y ERP ACUAVALLE S.A.E.S.P. Con fecha de inicio 2 de Abril de 2014 y plazo diez (10) meses y quince (15) días calendarios, fecha de terminación 17 de Febrero de 2015. A la Entidad le correspondía solicitar la autorización Vigencias Futuras, toda vez que para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014-2015. Con este actuar se transgreden los preceptos establecidos en el Artículo 4 y 11 del Decreto 115 de 1996.

#### **Hallazgo Administrativo No.4**

Revisada los contratos de las reservas excepcionales mediante una muestra aleatoria, se evidencio que la entidad no presento acto administrativo a través del cual se justificara la excepcionalidad, toda vez que estas se deben generar por casos de fuerza mayor, que impidan que se ejecuten en la vigencia.

## 4. ANEXOS

ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE S.A. E.S.P – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2.014										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
1	<p>Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de Treinta Mil Setecientos Treinta y Seis Millones (\$30.736 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por Treinta Mil Ochocientos Noventa y Dos Millones (\$30.892 millones), se determinó que en tesorería se encuentra un excedente de Ciento Cincuenta y Cinco Millones (\$ 155 millones), esto obedece a recaudos que no han sido identificados, y deben mantener en tesorería hasta tanto se conozca la fuente y se puedan reclasificar contablemente y ejecutar presupuestalmente.</p>	<p>Teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los 33 municipios atendidos por ACUAVALLE S.A. E.S.P y la diversidad de servicios prestados como interventorías, visitas a la plantas, toma de presión etc., y que son muchos conceptos que se deben facturar, generando por ende dificultad para el recibo de las consignaciones orinales por el pago de la prestación de estos servicios, debido a esto se presentan consignaciones cuyo origen no está identificado por la entidad.</p> <p>Actualmente, las diferentes áreas en coordinación con el grupo financiero tramitan la depuración de estas partidas no identificadas, las cuales se incorporaran al presupuesto en el momento en que se determine su origen.</p> <p>Por lo tanto, la Empresa creara un procedimiento de obligatorio cumplimiento por parte de las áreas involucradas, en los procesos diferentes a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, incluyendo la elaboración de la factura y del recibo de caja.</p>	<p>La respuesta dada por la administración no desvirtúa el hallazgo No. 1 Administrativo por lo tanto se deja en firme.</p>	X						

**ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE S.A. E.S.P – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2.014**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DANO PATRIMONIAL
2	En la vigencia fiscal de 2014 la entidad generó un déficit en la fuente de Fondos Especiales por \$ por Ochocientos Ochoenta y Ocho Millones (\$-888 Millones), lo cual obedece presuntamente a compromisos y obligaciones del gasto, sin contar con el disponible en tesorería.	Que las reservas constituidas como resultado de la operación propia de la entidad por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado se apalancaron con recursos del disponible liquidado a diciembre 31 de 2014.  Respecto al déficit generado por los Fondos Especiales, teniendo en cuenta que los convenios no han sido liquidados de manera definitiva, ya que se encuentran algunos en procesos judiciales y otros en etapa de liquidación bilateral, no podemos determinar incorporar un déficit hasta tanto no exista un balance de cuenta definitivo con el cual se soporte por recibir con los cuales se esperan financiar las reservas constituidas originadas en la ejecución de los convenios.	La respuesta dada por la administración no desvirtúa el hallazgo No. 2 Administrativo por lo tanto se deja en firme.	x					
3	<b>Cuentas Por Pagar</b>  -La Sociedad de Acueducto y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.ESP. (ACUAVALLE) suscribió contratos de Obra Civil, Con FELIPE GUILLERMO RAYMON BELTRAN, de No.163-14 por valor de \$71.948.446 cuyo objeto era, Cerramiento para protección de los desarenaderos de la fuente de abastecimiento del Municipio de Yotoco. Con fecha de inicio 21 de Noviembre de 2014 y terminación sesenta (60) días calendarios 21 de Enero de 2015. A la Entidad le correspondía solicitar la autorización Vigencias Futuras, toda vez que	Con respecto a las vigencias futuras, nos permitimos indicar que si bien se han constituido reservas presupuestales de apropiación estas contaron con la apropiación presupuestal necesaria en la vigencia en la cual se celebró el compromiso y además con los recursos de disponible para atender sus pagos en la vigencia siguiente, con cargo a los saldos disponibles del ejercicio anterior.	La respuesta dada por la no desvirtúa el hallazgo No. 3 Administrativo administración con connotación disciplinaria por lo tanto se deja en firme.						

**ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE S.A. E.S.P – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2.014**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014-2015. Con este actuar se transgreden los preceptos establecidos en el Artículo 4 y 11 del Decreto 115 de 1996.</p> <p><b>Reservas de Apropiación Excepcionales</b></p> <p>La Sociedad de Acueducto y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.ESP. (ACUAVALLE) suscribió contratos de Prestación de Servicios, Con SIPNASIS COLOMBIA S.A.S de No. 05414-14 por valor de \$334.694.800, cuyo objeto era SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS COMERCIAL Y ERP ACUAVALLE S.A.E.S.P. Con fecha de inicio 2 de Abril de 2014 y plazo diez (10) meses y quince (15) días calendarios, fecha de terminación 17 de Febrero de 2015. A la Entidad le correspondía solicitar la autorización Vigencias Futuras, toda vez que para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014-2015. Con este actuar se transgreden los preceptos establecidos en el Artículo 4 y 11 del Decreto 115 de 1996.</p>	<p>Los casos determinados por el equipo auditor se constituyen en una reserva presupuestal no en vigencia futura, es importante indicar que la reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagado con cargo al disponible, en ningún caso ACUAVALLE S.A E.S.P constituyó compromisos con cargos a los recursos presupuestales y de caja de la vigencia 2015.</p> <p>Ahora bien, ACUAVALLE S.A. E.S.P., cuenta con un Estatuto de Presupuesto, que rige la materia dentro del giro normal de la Entidad y en su artículo 67 determina la constitución de las reservas de la siguiente manera “las reservas constituidas con cargo a las apropiaciones del presupuesto de la vigencia anterior, se cancelaran con cargo a los saldos disponibles después de hacer la respectiva reducción presupuestal”. En nuestro estatuto no se especifica que las reservas deben ser excepcionales, lo anterior teniendo en cuenta que la Sociedad presta un servicio público domiciliario esencial que debe tener continuidad y calidad del servicio.</p>		X		X			

**ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE S.A. E.S.P – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2.014**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DANO PATRIMONIAL
4	Revisada los contratos de las reservas excepcionales mediante una muestra aleatoria, se evidencio que la entidad no presento acto administrativo a través del cual se justificara la excepcionalidad, toda vez que estas se deben generar por casos de fuerza mayor, que impidan que se ejecuten en la vigencia.	La entidad no ejerció derecho de contradicción.	La entidad no ejerció derecho de contradicción por lo tanto se deje en firme el hallazgo No.4 administrativo.	X					
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>		<b>1</b>			